

Invitación Restringida Nacional Presencial No. INV-IMA-002/2022 relativa a:

**LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, VIGILANCIA
Y PROTECCIÓN.**

ACTA DE FALLO DEFINITIVO

Siendo las 10:00-diez horas del día 30-treinta del mes de agosto del año 2022-dos mil veintidós, encontrándose reunidos en las oficinas del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, ubicadas en Avenida Alfonso Reyes, número 1000, Colonia Regina, en Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Invitación Restringida Nacional Presencial No. INV-IMA-002/2022; los miembros del Comité de Adquisiciones y participante cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento, con el propósito de dar a conocer el **FALLO DEFINITIVO** de la referida invitación restringida, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN**, por lo que se procedió a comunicar lo siguiente:

VISTO: Que la emisión del presente **FALLO DEFINITIVO**, se realiza de conformidad con lo establecido por los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como con lo establecido en las Bases de la presente Invitación Restringida Nacional Presencial No. INV-IMA-002/2022.

Ahora bien, de acuerdo al análisis realizado por este Comité a las Propuestas Técnica y Económica recibidas por el participante GRUPO AKRABU SP, S.A. DE C.V., habiendo aperturado la Propuesta Económica el día 29-veintinueve del mes de agosto del año 2022-dos mil veintidós en la etapa de Apertura de Propuesta Económica, y analizado detalladamente dicha propuesta, se determina emitir el siguiente:





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



FALLO DEFINITIVO

PRIMERO: Que una vez analizada la propuesta económica del participante **GRUPO AKRABU SP, S.A. DE C.V.**, esta resulto solvente en sus aspectos cuantitativo y cualitativo.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como lo dispuesto en las bases de la presente Invitación Restringida Nacional Presencial No. INV-IMA-002/2022, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN**, y tomando en cuenta los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, y por haber cumplido con los requisitos técnicos, legales y económicos:

2

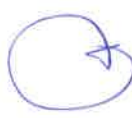
SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL NO. INV-IMA-002/2022.

AL PARTICIPANTE: GRUPO AKRABU SP, S.A. DE C.V., por haber cumplido con los requisitos técnicos, legales y económicos, cuya propuesta económica se presentó por un total mensual de \$277,124.00 (doscientos setenta y siete mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

TERCERO: Ahora bien, se informa que de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.2 de las bases de la presente invitación restringida, esta Unidad Contratante y el invitado ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10-diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se da a conocer el presente **FALLO DEFINITIVO**.

↑

Handwritten signature in blue ink.



www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad | Tel. 81 2020 7333
Av. Alfonso Reyes 1000, Col. Regina, Monterrey, N.L., C.P. 64290

@gobiernonuevoleon   

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Por último, el C.P. Fernando Bazaldúa Cortés, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, da por concluido el presente acto siendo las 10:17-diez horas con diecisiete minutos del día 30-treinta del mes de agosto del año 2022-dos mil veintidós, firmando de conformidad la presente Acta los miembros del Comité de Adquisiciones y participante que asistió, para constancia de los acuerdos que aquí se tomaron.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN
CON VOZ Y VOTO**

C.P. FERNANDO BAZALDÚA CORTÉS

Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas y
Presidente del Comité de Adquisiciones del
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León

3

**LIC. CESAR RAMIRO LEDESMA
TORRES**

Director Jurídico del Instituto de Movilidad
y Accesibilidad de Nuevo León
Representante del Área Jurídica

LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA

Representante de la Secretaría de
Administración
del Estado de Nuevo León

LOS INTEGRANTES CON VOZ

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA

Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

PARTICIPANTE



C. FRANCISCO GUTIÉRREZ CHÁVEZ
Administrador Único de la persona moral
GRUPO AKRABU SP, S.A. DE C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CONSTITUYE PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DEFINITIVO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL NO INV-IMA-002/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, CELEBRADA EN FECHA 30-TREINTA DE AGOSTO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS.




www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad | Tel. 81 2020 7333
Av. Alfonso Reyes 1000, Col. Regina, Monterrey, N.L., C.P. 64290

@gobiernonuevoleon   

